

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES

	W.	3	5	3	2	
ESOLUCION Nº					-	/2014

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO

RECOLETA, 13 NOV 2014

VISTOS:

- 1. Presentación del interesado Ing. Nº 18747 de fecha 13 de octubre de 2014,
- 2. Informe del Departamento de Inspección de Fecha 17 de octubre de 2014,
- 3. Resolución Sanitaria Favorable Nº 1413159403, de fecha 31 de julio de 2014, emitida por la SEREMI de Salud Metropolitana,
- **4.** Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento № 63 de fecha 17 de Enero de 2013, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- 5. Decreto Exento Nº 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
- 6. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley № 3.063 de 1.979; Y
- 7. En uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º AUTORIZASE la transferencia del permiso enrolado con el Nº 2-737717, ubicado en el domicilio LASTRA 743 LOCAL 1005, que autoriza el ejercicio del giro EXPENDIO DE FRUTAS Y VERDURAS, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y OTROS ATUCASA CL LTDA, Rut. Nº 76.063.333-K, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Cesio de derechos de patente, firmado ante Notario Público Juan Luis Saiz Del Campo de fecha 03 de octubre de 2014.
- 2º Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 3º Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- **4º Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 5º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

MUNICIPAL HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

> HNM/OBC/KMM/dgl 10/11/2014

DE ATENCIONAL CONTRIBUYENTE

OMAR BAEZA CARREÑO DIRECTOR (S)

ATENCION AL CONTRIBUYENTE